



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170- 2024-MDCH

Chao, 16 de diciembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

VISTOS:

El Informe N° 039-2024-YERP-OPMeI/MDCH, de fecha 16 de diciembre de 2024, emitido por la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones e Informe Técnico N°000412-2024-CEPLAN-DNCPPEI, Oficio N°001136-2024-CEPLAN-DNCP, de fecha 13 de diciembre de 2024, emitido por la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico – CEPLAN.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Decreto Legislativo N°1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), establece en su numeral 5.1 del Artículo 5 que el CEPLAN es el organismo técnico especializado que ejerce la función de órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD se aprueba la "Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional" modifica mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00009-2021/CEPLAN/PCD, la cual en su Cuarta disposición Complementaria Transitoria señala que la Presidencia del Consejo Directivo del CEPLAN aprueba la actualización de guías e instrumentos metodológicos necesarios para orientar la actualización de políticas y planes a diferentes niveles, considerando el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y los lineamientos para casos de desastre;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD se actualiza la "Guía para el Planeamiento Institucional", aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, el cual establece lineamientos metodológicos para el planeamiento institucional que comprende el Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional – POI;

Que, en el Capítulo 1. Consideraciones para el proceso del planeamiento institucional, en el ítem 1.6 Ampliación del horizonte del PEI indica que la ampliación de la temporalidad del PEI se basa fundamentalmente en proyectar los logros esperados de los indicadores de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales a partir del año que culmina el periodo del PEI vigente, para adelante, de cada uno los planes, guardando correspondencia en el horizonte de tiempo. En ese sentido, los únicos elementos del PEI que presentan adecuación al PEI vigente serían los Anexos B-3 y Anexo vinculado a la ficha de indicadores. En la ampliación del horizonte no se modifican los elementos del PEI, ni se adicionan elementos, asimismo, no se modifican los logros esperados para los años ya implementados, pero sí para los años no ejecutados del PEI siempre y cuando estén debidamente justificados;

Que, a través de Resolución de Alcaldía N°162-2024-MDCH, de fecha 28 de noviembre de 2024, se aprobó la conformación de Grupo de Trabajo de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Distrital de Chao, para la formulación del Plan Estratégico Institucional;



Que, mediante Informe N°038-2024-YERP-OPMeI/MDCH, la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones remite su proyecto de Plan Estratégico Institucional Ampliado 2024-2028 y solicita opinión técnica al CEPLAN;

Que, a través del Informe Técnico N°000412-2024-CEPLAN-DNCPPEI, el CEPLAN verifica y valida el Plan Estratégico Institucional Ampliado 2024-2028 de la entidad, el cual ha sido ampliado en aplicación a las orientaciones que establece el Comunicado N°0023-2024/CEPLAN y la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°055-2024/CEPLAN/PCD, asimismo conforme a la matriz de verificación concluye que es pertinente proceder con la validación del PEI Ampliado y emitir opinión técnica favorable;

Que, mediante Oficio N°001136-2024-CEPLAN-DNCP, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico concluye que el Plan Estratégico Institucional Ampliado 2024-2028 cumple con lo requerido en la normativa y metodología establecida y aprobada por el CEPLAN;

Que, a través del Informe N°039-2024-YERP-OPMeI/MDCH, la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones presenta el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI AMPLIADO 2024-2028 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO validado por CEPLAN para su aprobación;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2024-2028 AMPLIADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO, el mismo que contiene la misión institucional, los objetivos estratégicos y acciones estratégicas de la Municipalidad Distrital de Chao.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones y demás órganos de la entidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Plataforma Única del Estado de la Municipalidad Distrital de Chao (www.gob.pe/munichao).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Municipalidad Distrital de Chao

Juan Carlos Soles Carbajal

DNI: 43444050

ALDE